



Decreto 592/2024

DECTO-2024-592-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.742.

Ciudad de Buenos Aires, 05/07/2024

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.742 (IF-2024-69022820-APN-DSGA#SLYT) sancionada por el H. CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 27 de junio de 2024.

Dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al H. CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Cumplido, archívese.

MILEI - Guillermo Francos - Luis Andres Caputo

e. 08/07/2024 N° 44031/24 v. 08/07/2024

Fecha de publicación 08/07/2024

